

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1157**

Fecha reunión: Jueves 25 de junio de 2025

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpízar y Srta. Raisha Cuero Mosquera

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1156
3. Correspondencia
4. Audiencia Becas Estudiantiles *Personas invitadas Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MSc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, Máster Juan Pablo Alcázar Villalobos, bachiller Dahian Sánchez Pérez, asesora política de la Rectoría, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, DI Ivonne Madrigal*

Gaitan, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y Bach. Edgar Castellón Marín, coordinador de la Unidad de Tesorería del Departamento Financiero Contable, comunicadora Vivian García Paniagua, Oficina de Comunicación y Mercadeo, Dr. Teodolito Guillén Girón, Dr. Johan Godínez Carvajal, Sr. Diego Daniel Ruiz Contreras, Srta. María José Zamora Vargas, integrantes del Consejo Institucional, así como al máster Rodrigo Calvo Bodán, integrante electo del Consejo Institucional, hora_ 8:30 a.m.

5. Exp-CI-620-2026 Propuesta AUDI-077-2026 Plazas de la Auditoría Interna para el periodo 2027
6. Exp-CI-629-2026 Propuesta AUDI-096-2026 Requerimientos presupuestarios Auditoría Interna 2027
7. Exp-CI-645-2026 Propuesta AUDI-AD-002-2026 advertencia plazas permanentes Auditoría Interna
8. Exp-CI-646-2026 Propuesta Comunicado sobre las acciones para la atención de las condiciones de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Centro Académico de Alajuela. Atención al oficio EE-189-2026
9. Exp-CI-070-2023 Propuesta AUDI-196-2018 AUDI-196-2021 Lineamientos Auditoría Interna *A cargo de la Máster Laura Hernández Alpízar*
10. Informe de foro con el Consejo Asesor del CTLSC *A cargo del Máster Randall Blanco B.*
11. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1156

Se somete a votación la minuta N.º 1156 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

VAD-239-2026 Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2026, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual

brinda seguimiento a los oficios SCI-483-2025, SCI-738-2025, SCI-843-2026 y SCI-908-2025 relacionados con el Plan Táctico de Equipamiento 2023-2025. Informa que se atendieron las necesidades de equipamiento planteadas por la Secretaría del Consejo Institucional, incluyendo la asignación de recursos para la adquisición de un sistema de videoconferencia y computadoras portátiles mediante una modificación interna aplicada en noviembre de 2025. Además, señala que se mantuvieron las proyecciones de equipamiento para el período 2026-2028 y que, en abril de 2026, se realizó una modificación integral de equipamiento para los programas institucionales, correspondiendo a la Secretaría del Consejo Institucional coordinar con la Rectoría la gestión de las solicitudes de bienes. Finalmente, pone a disposición los canales de comunicación de la Vicerrectoría para ampliar información y buscar soluciones relacionadas con las necesidades de equipamiento institucional.

Se toma nota

AUDI-116-2026 Memorando con fecha de recibido 17 de junio de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual remite una fe de erratas del oficio AUDI-106-2026, relacionado con la información sobre el proyecto *Asistente de Inteligencia Artificial para la Auditoría Interna*. Señala que, por error, en el asunto del oficio se consignó el número SCI-429-2026, siendo lo correcto SCI-419-2026, por lo que solicita considerar dicha corrección para los efectos correspondientes. **Se anexa al Exp-CI-620-2026. Se toma nota y se considera para los efectos correspondientes**

R-650-2026 Memorando con fecha de recibido 17 de junio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 para el trámite correspondiente. Indica que la propuesta incorpora ajustes realizados por las instancias competentes en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-AS-006-2026, relativo al Presupuesto Extraordinario N.º 1-2026 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, según lo informado en el oficio OPI-208-2026. **Se anexa al Exp-CI-607-2026. Agendar para discusión en próxima reunión. Se mantiene pendiente información específica relacionada con las iniciativas de actividades en la región brunca.**

R-651-2026 Memorando con fecha de recibido 17 de junio de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE.

Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite para el trámite correspondiente la Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2026, según el oficio OPI-206-2026. Asimismo, informa que dicho documento será conocido por el Consejo de Rectoría en la sesión del 22 de junio de 2026. **Se crea el Exp-CI-649-2026. Convocar audiencia para presentación de resultados en próxima reunión, se debe considerar el plazo de presentación en la CGR (31/07/2026).**

SCI-528-2026 Memorando con fecha de recibido 22 de junio de 2026, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se traslada el oficio VIESA-319-2026 y su anexo relacionado con observaciones a las Políticas Específicas para incrementar los niveles de equidad e igualdad en el ITCR. Se indica que dicho insumo responde al acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3426, artículo 12, del 14 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitó a la Rectoría la revisión de dichas políticas con base en las Políticas Generales 2027-2031, y se recuerda que la propuesta correspondiente debe ser presentada al Consejo Institucional a más tardar el 30 de junio de 2026. **Se queda a la espera de lo que indique la Rectoría. Mantener como un asunto en seguimiento.**

AUDI-125-2026 Memorando con fecha de recibido el 23 de junio de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se atiende la solicitud planteada mediante el oficio SCI-529-2026 referente a la valoración de ajuste de los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el ejercicio 2027. **Se anexa al Exp-CI-620-2029. Asunto incluido como punto de agenda.**

Correo electrónico con fecha de recibido 23 de junio de 2026, suscrito por la Téc. Katherine Montero Montoya, Técnica de apoyo a órganos colegiados del Consejo Institucional, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite un recordatorio sobre el próximo vencimiento del plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 12, del 12 de octubre de 2025, referente a la vigencia y aplicabilidad de las “Políticas Específicas para incrementar los niveles de equidad e igualdad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. En particular, se recuerda la responsabilidad asignada a la Rectoría de revisar dichas políticas a la luz de las Políticas Generales 2027-2031 aprobadas por la Asamblea

Institucional Representativa y, de ser necesario, presentar una propuesta al Consejo Institucional para su aprobación, cuyo plazo máximo de entrega corresponde al 30 de junio de 2026. Se toma nota.

Formulario SCI-P-001-2026, con fecha 23 de junio de 2026, remitido por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita la renovación (creación) para el periodo 2027 de la plaza CT0485-1, puesto Asistente en Gestión Administrativa, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional. Solicitar dictamen a entes técnicos (GTH-DFC). Se solicita a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado dar seguimiento y preparación de dictamen preliminar. Se anexa al Exp-CI-551-2026

Correo electrónico con fecha de recibido 23 de junio de 2026, suscrito por la Téc. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Ing. Sofía García Romero, integrante de la Comisión de Planificación y Administración, a la y a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se recuerda que el plazo para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3441, Artículo 7, del 25 de febrero de 2026, se encuentra próximo a vencer. Se señala que dicho acuerdo corresponde a la atención de acciones para la consolidación y desarrollo sostenible del Centro Académico de Alajuela y encomienda a la persona directora de ese Centro presentar informes semestrales de seguimiento sobre las estrategias planteadas por la comisión especial encargada de definir acciones urgentes para su desarrollo y consolidación. Asimismo, se indica que el primer informe debe presentarse a más tardar el 25 de agosto de 2026, el segundo el 25 de febrero de 2027 y el tercero el 25 de agosto de 2027. Se toma nota

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada Sesión Ordinaria N.º 3455 del 24 de junio de 2026 (SCI-532-2026)

Oficio sin consecutivo con fecha de recibido 15 de junio de 2026, suscrito por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela, el señor Alexander López Valles, vicepresidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación Estudiantil del Tecnológico (FEITEC), y la señora Raisha Cuero Mosquera, segunda representante ante el Consejo Institucional, dirigido a las direcciones de correo del

Consejo Institucional, la Rectoría, la Vicerrectoría de Docencia, el Centro de Desarrollo Académico (CEDA), la Dirección del Centro Académico de Alajuela, la Escuela de Ingeniería Electrónica, el Consejo Ejecutivo de la FEITEC y los medios de comunicación institucionales, en el cual se denuncia el incumplimiento sistemático de disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica que, según los firmantes, ha generado condiciones desiguales para el estudiantado de la carrera de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela. Asimismo, se solicita al Consejo Institucional, la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia la adopción de medidas concretas, vinculantes y con plazos definidos para atender las condiciones académicas, de infraestructura y de personal requeridas por la carrera, incluyendo la asignación de plazas docentes permanentes, una plaza de técnico en electrónica y el fortalecimiento de los laboratorios. Además, se requiere informar formalmente, en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la notificación del pronunciamiento, las acciones, cronogramas y fuentes de financiamiento previstas para atender dichas solicitudes.

Se traslada para atención a la Comisión de Planificación y Administración, quien lideró la Comisión especial para definir acciones y estrategias urgentes para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela. Considerar como insumo en el asunto incorporado como punto de agenda.

SCI-523-2026 Memorando con fecha de recibido 18 de junio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia al Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional, al Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico de Alajuela, al Ing. Aníbal Coto Cortés, director de la Escuela de Ingeniería Electrónica y al Dr. Roberto Pereira Arroyo, coordinador de la Unidad desconcentrada de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela, en el cual se traslada el planteamiento formulado por el máster Randall Blanco Benamburg en el apartado de Asuntos Varios de la Sesión N.º 3454 del Consejo Institucional, realizada el 17 de junio de 2026, relativo a la solicitud de información sobre la atención de las condiciones requeridas para la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Centro Académico de Alajuela.

Se toma nota. Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración como insumo en el análisis de las peticiones planteadas ante el Consejo Institucional por el Consejo de la Escuela de Ingeniería en Electrónica. Considerar como insumo en el asunto incorporado como punto de agenda.

c. **CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

SCI-526-2026 Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita a la Auditoría Interna la realización de un servicio de auditoría de control interno sobre la situación de las becas socioeconómicas estudiantiles, a raíz de las manifestaciones realizadas por la comunidad estudiantil el 16 de junio de 2026. Indica que la solicitud fue acordada por la Comisión de Planificación y Administración en su reunión N.º 1156, celebrada el 18 de junio de 2026, con el propósito de contar con elementos objetivos que permitan valorar la situación y determinar la eventual necesidad de implementar acciones de mejora en la gestión institucional.

SCI-529-2026 Memorando con fecha de recibido el 22 de junio de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita valorar un ajuste a los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el ejercicio 2027, priorizando la eventual aprobación de las plazas Auditor(a) (TI), Auditor(a) (Legal) y la creación de una plaza de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación con una jornada del 50 %, para un total de 2,5 tiempos completos equivalentes. La solicitud se fundamenta en los criterios técnicos emitidos por el Departamento de Gestión del Talento Humano y el Departamento Financiero Contable, los cuales señalan limitaciones para la viabilidad de la totalidad de las plazas requeridas debido a la incertidumbre financiera institucional, el proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), las restricciones derivadas de la regla fiscal y otros factores con potencial impacto presupuestario. Asimismo, se indica que los puestos de Subauditor Interno y Técnico en Auditoría no se encuentran incorporados en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias y que únicamente el estudio para la eventual creación del cargo de Subauditor Interno se encuentra en proceso. Se solicita atender la gestión a la mayor brevedad posible para continuar con el análisis correspondiente. **Se anexa al Exp-CI-629-2026**

4. **Audiencia Becas Estudiantiles** *Personas invitadas Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MSc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, Máster Juan Pablo Alcázar Villalobos, bachiller Dahian Sánchez Pérez, asesora política de la Rectoría, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, DI Ivonne Madrigal Gaitan, directora de la Oficina de*

Comunicación y Mercadeo y Bach. Edgar Castellón Marín, coordinador de la Unidad de Tesorería del Departamento Financiero Contable, comunicadora Vivian García Paniagua, Oficina de Comunicación y Mercadeo, Dr. Teodolito Guillén Girón, Dr. Johan Godínez Carvajal, Sr. Diego Daniel Ruiz Contreras, Srta. María José Zamora Vargas, integrantes del Consejo Institucional, así como al máster Rodrigo Calvo Bodán, integrante electo del Consejo Institucional. hora: 8:30 a.m.

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora María Estrada Sánchez agradece el espacio concedido e indica que el propósito de la audiencia es exponer la situación relacionada con las becas estudiantiles y el dictamen emitido por la Asesoría Legal. Explica que dicho criterio jurídico determina la existencia de una imposibilidad normativa para efectuar el pago correspondiente al mes de julio, debido a que no existe una autorización expresa que permita otorgar recursos durante el período de pausa intersemestral. Señala que estos escenarios fueron explicados el día anterior a la representación estudiantil y que, si bien comprende el descontento y las afectaciones que ello genera, la Institución no puede mantener un error administrativo, dado que la planificación presupuestaria fue elaborada con montos distintos. Agrega que, hasta ese momento, no se han logrado puntos de encuentro con la representación estudiantil, quienes solicitaron la renuncia del señor Roy D'Avanzo Navarro y la señora Xinia Artavia Granados. Manifiesta que se desarrollarán las investigaciones correspondientes y que asumirán las responsabilidades que procedan. Añade que la noche anterior los funcionarios del Departamento Financiero Contable enfrentaron dificultades para salir del campus debido a las manifestaciones. Informa que el señor Randall Blanco Benamburg ha formulado una solicitud mediante el chat de la reunión y cede la palabra para que la exponga.

El señor Randall Blanco Benamburg solicita que la exposición inicie con una explicación cronológica de los hechos que originan la situación. Considera importante que se presente un panorama completo de lo ocurrido antes de abordar los acontecimientos más recientes, ya que estima que no todas las personas integrantes conocen el contexto en su totalidad.

La señora María Estrada Sánchez indica que la presentación preparada por la señora Camila Delgado Agüero resume los principales antecedentes y le cede la palabra para iniciar la exposición.

La señora María Estrada Sánchez explica que, conforme al calendario aprobado por el Comité de Becas, el 16 de junio debía realizarse el depósito correspondiente a los meses de junio y julio, información que había sido comunicada oportunamente a la población estudiantil. Señala que, durante el fin de semana previo, la señora Silvia Watson Araya, la señora Camila Delgado Agüero y el resto del Comité de Becas solicitaron una reunión para informar que existía un faltante presupuestario que impedía mantener los montos de beca que se venían pagando. Indica que, al solicitar la cuantificación del

faltante, se determinó que este ascendía aproximadamente a ¢1.802 millones, incluyendo el período de verano. Explica que esta situación generó preocupación, ya que una cosa es fortalecer un fondo y otra muy distinta que este se encuentre desfinanciado. Añade que la planificación presupuestaria del año se había elaborado considerando el refuerzo permanente de ¢1.200 millones al Fondo de Becas, el diez por ciento destinado a imprevistos y el incremento derivado del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Precisa que esa planificación fue conocida y aprobada por el Consejo Institucional, remitida posteriormente a la Contraloría General de la República y aprobada por ese órgano. Señala que el Fondo de Becas pasó de poco más de ¢6.000 millones a más de ¢9.000 millones, por lo que su sostenibilidad se encontraba garantizada. Explica que el problema surgió porque las planillas se elaboraron utilizando como referencia los montos vigentes en noviembre, los cuales incorporaban tres incrementos aplicados durante el año anterior, cuando lo proyectado para el presente ejercicio presupuestario consistía únicamente en mantener los montos del primer semestre con un ajuste moderado. Agrega que, al detectarse el error y recibirse la advertencia del Departamento Financiero Contable y de la Oficina de Asesoría Legal sobre la imposibilidad de pagar por adelantado el mes de julio, fue necesario detener el procedimiento. Señala que la Administración no podía continuar ejecutando un pago que ya había sido identificado como incorrecto y, además, requería el criterio jurídico para atender el vacío existente entre el 3 de julio y el 3 de agosto. Manifiesta que, al conocer la magnitud del faltante, se recordó que la Ley de Administración Financiera impide comprometer recursos no asignados y trasladar recursos destinados a inversión para cubrir gastos operativos. Añade que, aun cuando fuera posible obtener esos recursos, debía garantizarse su sostenibilidad para los años siguientes, ya que el origen del problema corresponde a un error administrativo. Indica que, paralelamente, se iniciaron varias acciones: la investigación preliminar de los hechos; reuniones entre el Departamento de Becas y Gestión Social, el Departamento Financiero Contable y las dependencias técnicas correspondientes para analizar posibles alternativas; la valoración de adelantar la matrícula o los pagos de julio, en caso de existir viabilidad; y la elaboración del dictamen de la Oficina de Asesoría Legal. Asimismo, informa que se han realizado dos reuniones con la representación estudiantil. Señala que, tras la primera manifestación, se recibió a un nuevo grupo de estudiantes en la Rectoría, donde se les indicó que se presentaría el detalle de la situación y los escenarios previstos para el segundo semestre, información que fue expuesta durante la reunión del día anterior. Indica que la representación estudiantil manifestó un alto grado de inconformidad y solicitó mantener los montos de beca otorgados durante el primer semestre. No obstante, aclara que dichos montos no corresponden a los aprobados para la ejecución presupuestaria de 2026 y que, además, el escenario del FEES sin crecimiento porcentual impide garantizar su sostenibilidad. Añade que en ningún momento se ha cuestionado el destino de los recursos, ya que la totalidad de los fondos fue girada a la población becaria. Finalmente, informa que la ejecución presupuestaria del Fondo de Becas

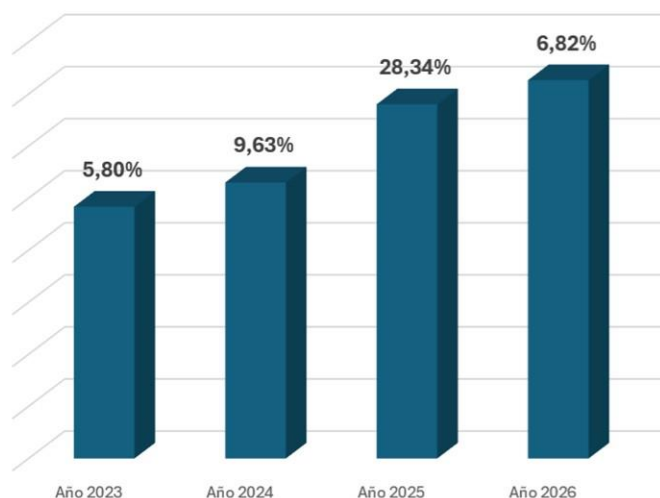
alcanza aproximadamente un 60 % y cede la palabra a la señora María Camila Delgado para que presente el detalle técnico.

La señora Camila Delgado Agüero procede a compartir y realizar la siguiente presentación:

Depósito mensual de becas socioeconómicas para II semestre 2026 (MC-BP-CC-BCA)



Crecimiento porcentual asignado al FSDE
en Presupuesto Ordinario



¿Qué pasa con el presupuesto del FSDE 2026?



- El presupuesto para el pago de las becas 2026 se solicitó a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración en tiempo y forma en junio del 2025.
- Este presupuesto se calculó con el primer aumento aplicado en febrero 2025 y un porcentaje adicional para imprevistos.
- El presupuesto 2026 se ha ejecutado en beneficio de la población estudiantil según los fines del FSDE.

¿Qué pasa con el presupuesto del FSDE 2026?



- La cantidad de becas estudiantiles otorgadas en I semestre del 2026 respecto al I semestre 2025 incrementó un 6.12%*
- Al 20 de junio 2026 se ha ejecutado el 60% del presupuesto asignado, quedando un 40% para atender las becas del II semestre 2026, contando con refuerzos presupuestarios que se realizarán disminuyendo partidas de gasto institucional.

¿Qué pasó con los montos de becas socioeconómicas del I semestre 2026?

- Fueron depositadas a las personas beneficiarias
- En el I semestre el monto pagado en becas socioeconómicas con monto mensual fue superior al planificado para 2026, dado que consideró los tres aumentos del 2025, situación que se detecta en este mes de junio.

¿Qué haremos?

- No se solicitará la devolución de los montos girados en el I semestre 2026 a la población becada correspondiente.
- Hay que ajustar el monto de las becas socioeconómicas para el II semestre 2026, dependiendo de la zona de procedencia de la persona estudiante; y la distancia en relación con su campus o centro académico de estudio.

¿Cómo se pagará en el II semestre?

- Se pagarán con el presupuesto disponible tomando como base el monto de beca mensual percibido en el primer semestre 2025 (el que incluía un primer aumento), más refuerzos presupuestarios con el bloque de legalidad correspondiente.

¿Cuál es el panorama para un posible pago en julio?

1. Ausencia de norma habilitante impide depositar antes del inicio del curso lectivo.
2. Promoveremos la reforma normativa ante el CI del Reglamento del Comité Ejecutivo de Becas y Préstamos Estudiantiles y del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del ITCR.

El señor Nelson Ortega Jiménez agradece la exposición realizada.

La señora María Estrada Sánchez informa que la Administración identificó dos posibles reformas al Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. Señala que la principal consiste en modificar el artículo relativo al uso de los recursos, con el fin de permitir que el Fondo otorgue apoyos económicos durante el período intersemestral, específicamente entre el primer y el segundo

semestre, para fortalecer la permanencia estudiantil y mitigar la deserción por razones socioeconómicas. Asimismo, indica que una segunda reforma atendería una solicitud de la representación estudiantil relacionada con la posibilidad de realizar trabajos temporales. No obstante, considera que esta modificación puede analizarse en una etapa posterior, ya que la prioridad consiste en dotar al Reglamento de una norma habilitante que permita atender la situación correspondiente al mes de julio. Informa que se elaboraron dos escenarios para un eventual pago durante el mes de julio, uno programado para el día 16 y otro entre el 24 y el 29 de ese mes. Sin embargo, explica que el dictamen de la Asesoría Legal establece tres requisitos indispensables para efectuar dicho pago y que uno de ellos, correspondiente a la existencia de un período lectivo activo, no se cumple, ya que el segundo semestre inicia oficialmente el 3 de agosto. En consecuencia, concluye que, de estimarse procedente, sería necesaria una reforma normativa aprobada por el Consejo Institucional para habilitar ese tipo de pago.

El señor Randall Blanco Benamburg manifiesta que la exposición genera numerosas interrogantes. Señala que le resulta difícil comprender cómo se plantea la posibilidad de efectuar un pago durante el mes de julio cuando, al mismo tiempo, se indica que los recursos disponibles únicamente permiten cubrir las becas hasta noviembre. Considera que existe una aparente contradicción y solicita que se aclare con qué recursos se financiaría ese eventual pago, si la proyección presupuestaria ya evidencia limitaciones para concluir el año.

La señora Camila Delgado Agüero explica que la propuesta surge a partir de las necesidades manifestadas por la representación estudiantil, la cual indicó que muchas personas ya habían planificado sus gastos considerando el depósito correspondiente al mes de julio. Señala que la normativa vigente no permite efectuar dicho pago; sin embargo, la Administración analizó la posibilidad de promover una reforma normativa que habilite un apoyo económico especial para ese período, una vez concluido el proceso de matrícula ordinaria y extraordinaria. Aclara que la restricción jurídica impide realizar el pago anticipado de julio y que, además, la situación presupuestaria imposibilita mantener los tres incrementos aplicados durante 2025. No obstante, indica que, una vez efectuados los ajustes presupuestarios correspondientes, existiría una disponibilidad limitada que podría destinarse a un apoyo económico durante julio, siempre que existiera una norma habilitante. Agrega que, de no aprobarse dicha reforma, la alternativa consistiría en no realizar ningún pago en julio y distribuir esa disponibilidad presupuestaria entre los meses de agosto y noviembre para reforzar los montos de las becas. Sin embargo, señala que la representación estudiantil manifestó que requiere parte de esos recursos específicamente durante el mes de julio, debido a compromisos económicos previamente adquiridos.

La señora Laura Hernández Alpízar consulta si el incremento del 6,12 % corresponde al aumento en la cantidad de becas otorgadas. Asimismo,

pregunta si el primer incremento aplicado durante 2025 constituyó un ajuste permanente, mientras que los dos incrementos posteriores correspondían a complementos extraordinarios. Indica que comprende que el error consistió en considerar como permanentes recursos que originalmente tenían un carácter temporal y que fueron asignados debido a la disponibilidad presupuestaria existente. Finalmente, solicita que se precise el monto asociado a esos incrementos temporales, específicamente cuál habría sido el monto correspondiente si estos se hubieran reconocido únicamente como complementos extraordinarios y no como aumentos permanentes.

La señora Camila Delgado Agüero aclara que los tres incrementos aplicados durante 2025 fueron ajustes a los montos de las becas. No obstante, explica que, para efectos de la planificación presupuestaria de 2026, únicamente el primer incremento, aplicado en febrero de 2025, se consideró en la propuesta de formulación presupuestaria 2026. Agrega que los dos incrementos posteriores debieron haberse otorgado como complementos extraordinarios, sujetos a la disponibilidad presupuestaria, y no incorporarse como base para el cálculo de las planillas del año siguiente. Asimismo, señala que el error consistió en elaborar las planillas de 2026 utilizando los tres incrementos de 2025, cuando el presupuesto aprobado únicamente contemplaba el primero. Confirma que esa es la interpretación correcta e indica que los únicos incrementos que podían sostenerse financieramente eran los previstos en la formulación presupuestaria, es decir, los correspondientes al primer ajuste aplicado en febrero de 2025. Añade que, de haberse mantenido durante todo el año 2026 los tres incrementos aplicados en 2025, habría sido necesario disponer de aproximadamente ₡2000 millones adicionales a partir del mes de julio para concluir el ejercicio presupuestario. Finalmente, manifiesta que no tiene a la vista las tablas con el detalle de los cálculos y consulta si la señora Xinia Artavia puede colaborar con la explicación.

La señora Laura Hernández Alpízar reitera que su interés es conocer el monto global asociado a los incrementos extraordinarios. Posteriormente, señala que la explicación recibida le permite comprender que el primer y el segundo incremento fueron porcentuales, mientras que el tercero consistió en un monto fijo, aspecto que considera relevante para entender la evolución de los montos. Consulta si la suma de esos dos incrementos extraordinarios equivale, en términos generales, a los aproximadamente ₡2000 millones que actualmente hacen falta para concluir el año. Asimismo, manifiesta que la explicación responde a su consulta; sin embargo, considera que la presentación requiere mayor claridad respecto de la distribución de los recursos. Señala que sería conveniente contar con el detalle desagregado de los cálculos, al menos por categorías o criterios de asignación, para comprender integralmente la forma en que se distribuyó estratégicamente el fondo. Indica que su interés es comprender el comportamiento estrictamente administrativo y financiero de la situación, sin centrarse en los casos individuales, pues aún no logra identificar con claridad el origen del problema y estima indispensable revisar la información detallada mediante hojas de cálculo.

Además, reitera que, desde la primera reunión en que se analizó el tema, ha sostenido que la situación comprende dos asuntos distintos: por una parte, el pago correspondiente a los meses de junio y julio, relacionado con el calendario institucional, y, por otra, el problema presupuestario. Considera que una eventual alternativa podría consistir en modificar el calendario académico para adelantar el inicio del período lectivo, aunque reconoce que desconoce los impedimentos que ello podría implicar. Finalmente, solicita recibir la información financiera desagregada, conocer con mayor detalle lo ocurrido desde el punto de vista presupuestario y analizar los distintos escenarios de solución, ya que considera que no debe asumirse que únicamente existe la alternativa presentada a la representación estudiantil. Al concluir la explicación técnica, agradece las aclaraciones brindadas y manifiesta que comprende el planteamiento expuesto.

La señora Xinia Artavia Granados explica que los aproximadamente ¢2000 millones corresponden al monto adicional requerido para mantener, hasta finalizar el año, los tres incrementos otorgados durante 2025. Añade que, en el escenario financiero actualmente disponible, los montos de las becas oscilarían entre aproximadamente ¢70 000 para las personas estudiantes que residen más cerca del campus y ¢215 000 para quienes provienen de las zonas más alejadas, mientras que, con los tres incrementos aplicados, el monto máximo alcanzaba aproximadamente ¢322 000. Indica que podría proyectar la hoja de cálculo utilizada para elaborar los escenarios, ya que considera que esa información facilita la comprensión del tema; no obstante, aclara que se trata de una herramienta técnica de uso interno y de carácter confidencial. Explica que el Departamento de Becas y Gestión Social dispone de tablas diferenciadas para cada campus y centro académico, las cuales establecen los montos de beca según la zona de procedencia de la persona estudiante y la distancia respecto del campus correspondiente. Señala que estas tablas clasifican las zonas en cercanas, intermedias y lejanas, debido a las particularidades de cada sede, y que fueron ajustadas con el tiempo para reflejar de mejor manera las condiciones reales de traslado de la población estudiantil. Asimismo, expone que, en febrero de 2025, se aplicó un incremento porcentual diferenciado, entre un 15 % y un 30 %, con el propósito de beneficiar principalmente a quienes enfrentaban mayores costos de desplazamiento, dado que la baja inflación y la ausencia de incrementos significativos durante varios años hacían insuficiente un ajuste basado únicamente en ese indicador. Precisa que este primer incremento fue incorporado en la planificación presupuestaria. Posteriormente, en septiembre, al identificarse una disponibilidad importante de recursos, se aprobó un segundo incremento porcentual sobre los montos ya ajustados y, finalmente, en noviembre, un tercer incremento consistente en un monto fijo para toda la población becaria. Agrega que, de haberse considerado permanentes los tres incrementos desde la formulación presupuestaria de 2026, habría sido necesario solicitar aproximadamente ¢9000 millones, en lugar de poco más de ¢7000 millones, por lo que estima que la diferencia cercana a ¢2000 millones corresponde al monto adicional requerido para sostener dichos incrementos

durante todo el año. Posteriormente, explica que el detalle completo de la ejecución presupuestaria se encuentra en las planillas individuales de pago de cada persona estudiante y que, para reproducir el análisis financiero, sería necesario comparar los montos efectivamente pagados durante el primer semestre con los que correspondería cancelar en el segundo semestre, ejercicio del cual se desprende el faltante aproximado de ¢2000 millones. Manifiesta que comprende la inquietud planteada y coincide en que resulta necesario revisar la información mediante hojas de cálculo y datos desagregados. Solicita autorización para responder desde un enfoque estrictamente técnico y expresa que, en su condición de directora del Departamento de Becas y Gestión Social y profesional en Trabajo Social, considera que la prioridad institucional debe ser la protección de las becas socioeconómicas, particularmente aquellas que incluyen un apoyo económico para el sostenimiento de la población estudiantil. Explica que aproximadamente un 25 % de las personas beneficiarias de becas de estímulo también reciben beca socioeconómica, mientras que el 75 % restante únicamente cuenta con la beca de estímulo, lo cual no implica que estas últimas no requieran apoyo económico, sino que responde a un criterio de priorización técnica. Como alternativa, plantea valorar una revisión del programa de asistencias estudiantiles, considerando que las horas asistente aún no han sido adjudicadas. Explica que, al no existir un compromiso formal con las personas estudiantes, podría analizarse una reducción parcial, especialmente en las asistencias especiales, para redireccionar parte de esos recursos hacia las becas socioeconómicas. Aclara que esta constituye únicamente una valoración técnica personal y que la decisión corresponde a las instancias competentes. Reconoce, además, que una medida de esa naturaleza también afectaría a las escuelas y a las personas estudiantes beneficiarias de las asistencias. No obstante, considera que la Institución debe valorar la alternativa que genere el menor impacto para la población estudiantil y señala que quienes eventualmente dejaran de recibir una asistencia podrían acceder, mediante un período extraordinario, al programa de becas por exoneración porcentual de los derechos de estudio. Reitera que no propone eliminar las asistencias estudiantiles ni sostiene que esa medida permita obtener los ¢2000 millones requeridos; únicamente ejemplifica que, si fuera posible redireccionar aproximadamente ¢500 millones, ello contribuiría a mejorar parcialmente los montos de las becas socioeconómicas durante el segundo semestre, aunque sin restablecer los niveles alcanzados con los tres incrementos aplicados en 2025. Finalmente, insiste en que se trata de una propuesta formulada exclusivamente desde su criterio técnico y que cualquier decisión deberá ser adoptada por el Comité de Becas y Préstamos Estudiantiles y el Comité Ejecutivo del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil.

El señor Teodolito Guillén Girón manifiesta que, luego de las explicaciones recibidas, surgen nuevas inquietudes. En primer lugar, consulta si las becas por exoneración de derechos de estudio se encuentran en riesgo, ya que esa posibilidad fue mencionada durante la reunión sostenida el día anterior con la representación estudiantil y considera que esa situación sería motivo de

preocupación. Asimismo, consulta si la alternativa planteada por la señora Xinia Artavia Granados respecto a las asistencias estudiantiles está siendo analizada de manera integral por la Administración, incluyendo todas las vicerrectorías y dependencias que administran este tipo de beneficios, y no únicamente las asistencias financiadas con recursos del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. Finalmente, señala que entiende que la reducción de los montos de las becas constituye un escenario prácticamente inevitable. En ese sentido, consulta si el análisis deberá realizarse de manera individual para cada persona estudiante, considerando variables como la zona de procedencia y las demás condiciones aplicables, y pregunta cuánto tiempo requeriría efectuar esos ajustes y completar el análisis financiero necesario para implementar las modificaciones correspondientes.

La señora Camila Delgado Agüero aclara que la situación relacionada con el pago de las becas socioeconómicas con aporte mensual no afecta el presupuesto destinado a las becas de estímulo, el cual se mantiene intacto. Indicó que no considera conveniente reducir esos recursos, ya que ello ampliaría la cantidad de estudiantes afectados y generaría un mayor nivel de inconformidad. Añadió que el objetivo es evitar impactos sobre la operación sustantiva de otros programas institucionales. En cuanto a las becas por exoneración de derechos de estudio, señaló que ese beneficio se mantiene. Explicó que, para el período de verano, la normativa establece que los apoyos dependerán de la existencia de remanentes presupuestarios; por ello, aunque se podría cubrir el pago de los derechos de estudio, no es posible garantizar apoyos adicionales hasta conocer el resultado de los ajustes presupuestarios.

El señor Nelson Ortega Jiménez consulta si se había concluido el estudio técnico destinado a determinar los montos adecuados de las becas, considerando variables socioeconómicas, y si los ajustes efectuados respondían principalmente a criterios técnicos o a la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, pregunta por qué actualmente se requiere una reforma reglamentaria para efectuar pagos en julio, cuando estos se habían realizado en años anteriores.

La señora Camila Delgado Agüero explica que, en años anteriores, el calendario institucional permitía iniciar el segundo semestre entre la segunda y la tercera semana de julio, lo que posibilitaba realizar el pago correspondiente a ese mes, ya que la matrícula y el inicio de clases se habían completado. Indicó que, con la modificación del calendario institucional y el inicio de clases hasta el mes de agosto, esa condición dejó de cumplirse. Añadió que, durante la pandemia, se aprobaron apoyos económicos especiales mediante acuerdos transitorios para atender situaciones de emergencia; sin embargo, la asesoría legal determinó que dicha figura no se encuentra expresamente regulada en la normativa vigente para aplicarse en el período entre un semestre y otro. Por ello, se propone incorporar esa posibilidad en el reglamento, con el fin de contar con un respaldo normativo para atender situaciones similares en el futuro. Respecto a la determinación de los montos de las becas, indica que

actualmente estos se establecen con base en el criterio técnico de las personas profesionales en becas y gestión social, quienes consideran variables como el estudio socioeconómico y la inflación, además de otros elementos especializados. Reconoce que los montos continúan siendo inferiores a los otorgados por otras universidades públicas y señaló que, dentro del Plan de Fortalecimiento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, se contempla conformar una comisión que desarrolle un estudio técnico con indicadores objetivos para sustentar futuras actualizaciones de los montos.

La señora Xinia Artavia Granados explica que, durante la pandemia de 2020, el Comité de Becas y Préstamos Estudiantiles creó la figura denominada inicialmente "beca de emergencia", con el propósito de brindar apoyo económico temporal a estudiantes que no podían formalizar oportunamente sus becas préstamo. Posteriormente, esta figura pasó a denominarse apoyo económico especial, destinada a atender situaciones excepcionales y transitorias, debidamente justificadas y registradas dentro de los controles financieros institucionales. Indica que esa modalidad permitió realizar los depósitos extraordinarios efectuados al finalizar algunos períodos lectivos y precisó que los incrementos otorgados en septiembre y noviembre debieron haberse canalizado mediante esta figura de apoyo económico especial, y no como aumentos permanentes a las becas. Asimismo, reitera que el cambio en el calendario institucional, que trasladó el inicio del segundo semestre al mes de agosto, impide efectuar el pago correspondiente a julio mientras no exista matrícula formalizada, condición que anteriormente sí se cumplía. Finalmente, manifiesta que considera necesario incorporar la figura del apoyo económico especial tanto en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles como en el Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, con el fin de dotarla de mayor seguridad jurídica y permitir su utilización en futuras situaciones extraordinarias o para distribuir eventuales remanentes presupuestarios.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que le interesa conocer el criterio de la Asesoría Legal sobre el tema, considerando que dicha instancia había emitido un análisis jurídico al respecto. Asimismo, señala que, a partir de una observación realizada por el señor Randall Blanco Benamburg en el chat, surgía una reflexión relacionada con la definición de "persona estudiante regular". Considera que las definiciones contenidas en la normativa deben responder a la naturaleza de cada reglamento y plantea la posibilidad de que el Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil establezca una definición propia de persona estudiante regular, distinta de la prevista en el Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje, con el fin de evitar las incertidumbres que se habían presentado en la aplicación de la normativa. El señor Juan Pablo Alcázar Villalobos explica que el criterio emitido por la Asesoría Legal se circunscribía exclusivamente a la consulta formulada por la Rectoría sobre la viabilidad jurídica de realizar el pago de las becas el 16 de julio de 2026. Procede a realizar la siguiente presentación:

TEC

Instituto Tecnológico
de Costa Rica

MEMORANDO
AL-0546-2026

FECHA
23 de junio de 2026

DIRIGIDO A
Rectora
Ing. María Estrada Sánchez

EMITIDO POR
Oficina de Asesoría Legal
Licda. Yessica Mata Alvarado

CRITERIO LEGAL

Pago de Becas Socioeconómicas FSDE

Segundo Semestre 2026

TEC

Instituto Tecnológico
de Costa Rica

MEMORANDO
AL-0546-2026

FECHA
23 de junio de 2026

DIRIGIDO A
Rectora
Ing. María Estrada Sánchez

EMITIDO POR
Oficina de Asesoría Legal
Licda. Yessica Mata Alvarado

CRITERIO LEGAL

Pago de Becas Socioeconómicas FSDE

Segundo Semestre 2026

MARCO NORMATIVO

Glosario Institucional N° 1324-2026

Estudiante activo: admitido y con cursos matriculados en el período lectivo vigente.

Reglamento de Becas Art. 6 y 11

Becas solo para estudiantes regulares. Los costos cubiertos son gastos causados por el ejercicio académico activo.

REA – Artículos 5 y 20

Confirma la definición. Sin matrícula del siguiente período, el estudiante pierde condición de regular.

Art. 52 – Período de Verano

La norma habilita expresamente las becas para verano, lo que demuestra que no operan automáticamente entre períodos.

AL-0546-2026 | Oficina de Asesoría Legal | TEC

MARCO NORMATIVO

Glosario Institucional N° 1324-2026

Estudiante activo: admitido y con cursos matriculados en el período lectivo vigente.

Reglamento de Becas Art. 6 y 11

Becas solo para estudiantes regulares. Los costos cubiertos son gastos causados por el ejercicio académico activo.

REA – Artículos 5 y 20

Confirma la definición. Sin matrícula del siguiente período, el estudiante pierde condición de regular.

Art. 52 – Período de Verano

La norma habilita expresamente las becas para verano, lo que demuestra que no operan automáticamente entre períodos.

AL-0546-2026 | Oficina de Asesoría Legal | TEC

MARCO NORMATIVO

Glosario Institucional N° 1324-2026

Estudiante activo: admitido y con cursos matriculados en el período lectivo vigente.

REA – Artículos 5 y 20

Confirma la definición. Sin matrícula del siguiente período, el estudiante pierde condición de regular.

Reglamento de Becas Art. 6 y 11

Becas solo para estudiantes regulares. Los costos cubiertos son gastos causados por el ejercicio académico activo.

Art. 52 – Período de Verano

La norma habilita expresamente las becas para verano, lo que demuestra que no operan automáticamente entre períodos.

AL-0546-2026 | Oficina de Asesoría Legal | TEC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

X El pago del 16 de julio NO es jurídicamente procedente.

La fecha cae en un período intersemestral sin período lectivo activo ni matrícula verificada.

Calendario de desembolsos con cobertura normativa plena:



Agosto



Setiembre



Octubre



Noviembre

Condicionado a: período lectivo activo (inicio 3 de agosto) y matrícula verificada del estudiante.

Este criterio es técnico-jurídico y no vinculante. La decisión final corresponde a los órganos jerárquicos competentes.

El señor Rodrigo Calvo Bodán manifiesta dudas sobre la interpretación del gráfico presentado al inicio de la exposición, al considerar que el crecimiento presupuestario del 28 % para 2025 y del 6 % para 2026 podría inducir a pensar que el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil contaba con recursos suficientes para atender las necesidades de 2026. Solicita aclarar si el incremento del 28 % correspondía únicamente al reforzamiento presupuestario aprobado para 2025 o si también incorporaba los incrementos extraordinarios aplicados a las becas durante el segundo semestre de ese año. Asimismo,

consulta sobre la base utilizada para calcular el crecimiento del 6 % en 2026, debido a sus dudas respecto de los montos absolutos presentados y de la relación entre el presupuesto formulado y la ejecución presupuestaria de 2025. Finalmente, agradece las aclaraciones brindadas y consulta si, en el marco de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FES) 2027, podría recuperarse o fortalecerse el presupuesto destinado a las becas estudiantiles.

La señora Silvia Watson Araya explica que el incremento presupuestario del 28 % registrado en 2025 obedeció al reforzamiento extraordinario incorporado desde la formulación presupuestaria de ese año para fortalecer el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. Señala que dicho reforzamiento permitió calcular el incremento inicial de los montos de las becas y formular el presupuesto de 2026 considerando únicamente ese ajuste como permanente. Agrega que, durante el segundo semestre de 2025, al identificarse una menor ejecución presupuestaria y la existencia de remanentes, se aprobaron dos incrementos adicionales en los montos de las becas, financiados con recursos disponibles de ese mismo ejercicio, los cuales no fueron incorporados en la formulación presupuestaria de 2026. Indica que el problema surgió al mantenerse esos incrementos extraordinarios como base para el pago de las becas durante todo el año siguiente, generando un desequilibrio entre el presupuesto disponible y las obligaciones financieras asumidas. Asimismo, aclara que el crecimiento del 6 % para 2026 se calcula sobre el presupuesto formulado para 2025 y no sobre la ejecución presupuestaria. Precisa que la ejecución de 2025 fue cercana a los ₡7000 millones y que el presupuesto aprobado rondó los ₡7200 millones, descartando que se hubiera ejecutado un monto cercano a los ₡9000 millones. Finalmente, señala que el crecimiento presupuestario previsto para 2026 corresponde al incremento ordinario permitido dentro del proceso institucional de formulación presupuestaria y de las solicitudes presentadas por las dependencias.

La señora María Estrada Sánchez informa que la Institución mantiene pendientes de recibir recursos correspondientes al 2 % del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), por lo que se interpondrán las acciones legales pertinentes, tanto de manera conjunta con las demás universidades estatales como en forma individual, con el acompañamiento de la asesoría jurídica. Señala que el presupuesto extraordinario remitido a la Contraloría General de la República evidencia la afectación ocasionada por la ausencia de esos recursos, de los cuales aproximadamente ₡800 millones estaban destinados al programa de becas, lo que obligó a utilizar remanentes institucionales para atender esa necesidad. Asimismo, explica que la formulación del presupuesto de becas para 2026 contempló los refuerzos institucionales y el incremento correspondiente al FEES; sin embargo, durante la ejecución se produjo un error al mantener incrementos en los montos de las becas que excedían la capacidad financiera prevista. En ese sentido, enfatiza que la situación responde a un problema de ejecución presupuestaria y no de planificación, por lo que considera indispensable evitar que vuelva a repetirse,

independientemente de futuras negociaciones del FEES o de la eventual recuperación de recursos. Finalmente, indica que no es posible justificar esta situación como una necesidad de recursos adicionales ante la Asamblea Legislativa y que la Institución continúa realizando esfuerzos para mitigar el impacto sobre la población becaria dentro de las limitaciones presupuestarias existentes.

La señorita Raisha Cuero Mosquera consulta sobre los ajustes previstos para el siguiente semestre en las becas socioeconómicas, específicamente sobre si los complementos de alimentación se verían afectados. Explica que este rubro es distinto dentro de la beca y señala el caso de las sedes de Limón y Alajuela, donde actualmente no se cuenta con comedor activo. Indica además que este año el complemento habría aumentado de aproximadamente 20 000 a 40 000 colones, por lo que consulta si dicho beneficio se mantendría o si se vería afectado.

La señora Xinia Artavia Granados explica que el complemento de alimentación fue incrementado; sin embargo, aclara que este rubro forma parte de los componentes que actualmente se analizan por su impacto presupuestario. Indica que, de manera preliminar, no se contempla su eliminación, sino la posibilidad de restablecer los montos vigentes antes del incremento aprobado en noviembre. Asimismo, señala que se valora mantener este beneficio como una beca complementaria, debido a que su impacto presupuestario es menor al dirigirse a una población más reducida. No obstante, enfatiza que aún no es posible confirmar esa decisión, ya que dependerá de la cantidad de personas estudiantes que mantengan la beca durante el segundo semestre y de la disponibilidad presupuestaria, información que podrá determinarse con mayor certeza una vez concluidos los procesos de revisión y pago, hacia finales de agosto o inicios de septiembre.

El señor Randall Blanco Benamburg manifiesta su preocupación por la aparente contradicción entre la intención de realizar pagos de becas en julio y la afirmación de que no existe disponibilidad presupuestaria, por lo que solicita la participación del área financiero-contable antes de concluir la audiencia. Asimismo, insta a la Oficina de Asesoría Legal a revisar su interpretación del Reglamento de Becas, al considerar que este hace referencia únicamente a la condición de estudiante regular y no de estudiante activo, por lo que estima que no corresponde incorporar definiciones provenientes de otros reglamentos para restringir el acceso al beneficio. En ese sentido, plantea la conveniencia de mantener la condición de beca mientras se resuelve la asignación del siguiente semestre, a fin de evitar afectaciones a la población estudiantil durante los procesos administrativos. Finalmente, propone analizar alternativas de redistribución de los recursos disponibles para otorgar mayor estabilidad a los montos de las becas y considera que la solución debe construirse con los recursos institucionales existentes, sin depender de eventuales transferencias adicionales del Gobierno.

El señor Roy D'Avanzo Navarro aclara que el Departamento Financiero Contable ha participado activamente en el proceso y explica que las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto trabajan de manera articulada en la formulación y ejecución presupuestaria. Señala que el presupuesto para becas fue formulado correctamente con base en el primer incremento aprobado, conforme a la documentación técnica y administrativa que respalda dicho proceso y que puede ser aportada cuando se requiera. Asimismo, indica que la Administración ha procurado fortalecer el programa de becas sin afectar a la población estudiantil y que los pagos se han ejecutado de acuerdo con la programación establecida, salvo incidencias administrativas puntuales, como problemas con cuentas bancarias. Añade que el Departamento se encuentra actualmente sujeto a un proceso de investigación, en el cual aportará la información necesaria para demostrar la trazabilidad del proceso financiero-contable, y precisa que la valoración socioeconómica corresponde al Departamento de Becas y Gestión Social, con el que se coordina la elaboración de las planillas de pago. Finalmente, manifiesta que, de existir las condiciones presupuestarias para realizar el pago correspondiente al mes de julio, la Administración se encuentra en disposición de generar la planilla respectiva.

El señor Edgar Castellón Marín señala que, desde el punto de vista técnico del Departamento Financiero Contable, fue esa dependencia la que advirtió inicialmente la situación, la cual posteriormente fue analizada de manera conjunta con la Asesoría Legal. Explica que las transferencias de recursos públicos deben responder a obligaciones ya devengadas y al cumplimiento de las condiciones que sustentan el beneficio, por lo que no es posible realizar pagos anticipados. En ese sentido, indica que las becas, al igual que otros pagos institucionales, únicamente pueden girarse cuando las personas estudiantes cumplen los requisitos establecidos y durante el período en que corresponde el beneficio, por lo que no procede efectuar transferencias fuera del período lectivo o sin que se hayan satisfecho las condiciones reglamentarias.

La señora María Estrada Sánchez informa que, como resultado del análisis presupuestario institucional, se han identificado recursos que permitirían reforzar el fondo de becas para cubrir el pago correspondiente al mes de julio y distribuir el remanente entre los meses de agosto y noviembre. No obstante, aclara que el marco normativo vigente no permite realizar dicho pago bajo la figura de beca durante el período en que las personas estudiantes no cumplen la condición requerida para ser consideradas activas. En consecuencia, señala que se ha elaborado una propuesta normativa preliminar para crear una figura alternativa de apoyo económico que posibilite otorgar transferencias durante el período de transición entre semestres, dirigida a estudiantes que cumplan determinados requisitos académicos y administrativos. Asimismo, indica que se han coordinado acciones con las instancias de Admisión y Registro y con el área de tecnología para disponer de información actualizada de la población estudiantil y facilitar la eventual ejecución del pago. Finalmente, solicita que el órgano competente valore la aprobación de esta alternativa normativa, al

considerarla necesaria para garantizar la continuidad del apoyo económico dentro de las limitaciones legales y presupuestarias vigentes.

El señor Juan Pablo Alcázar Villalobos aclara que su intervención resume un criterio jurídico desarrollado de forma más amplia en un documento técnico, cuya exposición sintetiza la posición institucional. Explica que la interpretación jurídica debe realizarse de manera integral, considerando el conjunto del ordenamiento jurídico y la situación específica sometida a consulta, relacionada con la procedencia del giro de fondos públicos durante un período en el que no existen las condiciones que habilitan ese desembolso. Asimismo, enfatiza que la administración de recursos públicos exige una estricta observancia del principio de legalidad y de la habilitación normativa correspondiente, con el fin de garantizar la validez de los actos administrativos y el uso adecuado de los fondos públicos. Finalmente, manifiesta respeto por las discrepancias planteadas, pero considera necesario revisar el criterio jurídico completo para comprender el fundamento de la posición institucional.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta que comparte la interpretación expuesta por el señor Randall Blanco Benamburg, al considerar que corresponde a la Institución definir la condición de estudiante becado y los alcances del beneficio. Señala que la beca constituye un apoyo integral orientado a garantizar la permanencia de la persona estudiante durante todo su proceso formativo, por lo que estima que los períodos de receso académico no deberían excluirse de dicho apoyo. Asimismo, indica que la autonomía universitaria permite establecer la condición de estudiante regular conforme a la normativa institucional y que la administración de los recursos públicos debe orientarse a cumplir ese propósito. Adicionalmente, advierte sobre la conveniencia de no generar expectativas en la población estudiantil respecto de recursos o incrementos presupuestarios que aún no se encuentran confirmados. Finalmente, solicita aclarar si los incrementos aplicados a las becas fueron comunicados oportunamente como medidas de carácter temporal, a fin de comprender sus efectos en la planificación presupuestaria.

La señora Camila Delgado Agüero interviene y aclara que, en el comunicado emitido, se indicó que el pago no correspondería a un depósito único, como se había realizado en ocasiones anteriores, aunque no recuerda las palabras exactas del documento.

La señora Laura Hernández Alpízar solicita acceso a la documentación y a los respaldos que sustentan la situación expuesta, con el fin de comprenderla de manera integral. Asimismo, manifiesta que reconoce la buena intención de la administración y que no considera que haya existido ánimo de perjudicar a la población estudiantil; no obstante, enfatiza la necesidad de atender el problema con prontitud, debido a su impacto institucional y al riesgo de que sea utilizado de forma indebida por terceros. En ese sentido, solicita que la administración presente distintas alternativas de solución para su análisis, considerando diversos escenarios de negociación, y expresa su disposición a colaborar en la

búsqueda de una solución que garantice el respeto y la protección de la población estudiantil afectada.

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que se ha compartido una propuesta para su análisis en el marco del Reglamento de Becas y de otras disposiciones normativas aplicables. Manifiesta que algunas de las interpretaciones expuestas resultan incompatibles con la finalidad institucional de garantizar la permanencia y la formación integral del estudiantado, por lo que considera que las becas deben entenderse como un mecanismo de protección social que trasciende los períodos lectivos. Asimismo, señala que el análisis jurídico debe realizarse de manera integral, respetando el marco de legalidad y la autonomía universitaria para definir aspectos como la condición de estudiante regular. Finalmente, enfatiza la necesidad de avanzar en soluciones normativas y presupuestarias, incluida la eventual reforma de disposiciones reglamentarias, y de definir con prontitud la viabilidad de los distintos escenarios para garantizar la continuidad del apoyo económico a la población estudiantil dentro de un marco de sostenibilidad institucional.

La señora Camila Delgado Agüero indica que cuenta con la documentación de respaldo correspondiente y señala que, en el comunicado emitido sobre los incrementos de las becas, se informó expresamente que la medida tenía carácter temporal y que no correspondía a un depósito único, aspecto que puede verificarse mediante la documentación disponible.

La señora Laura Hernández Alpízar consulta si el carácter temporal de los incrementos fue comunicado de manera expresa a la población estudiantil. Asimismo, manifiesta que, si bien reconoce la buena intención de la administración, considera indispensable atender la situación con la mayor prontitud para evitar mayores impactos institucionales y estudiantiles y prevenir un uso inadecuado del conflicto por parte de terceros. Finalmente, solicita que la administración presente diversas alternativas de solución que permitan valorar distintos escenarios para atender la problemática.

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que ha compartido una propuesta para su valoración, orientada a posibles ajustes normativos. Señala que la misión institucional exige garantizar el acceso, la permanencia y la graduación de la población estudiantil, por lo que considera que las ayudas estudiantiles deben entenderse como un mecanismo de apoyo integral, especialmente para las personas en condición de vulnerabilidad. Asimismo, manifiesta que existe margen para realizar adecuaciones reglamentarias dentro del marco legal vigente que permitan atender la situación y fortalecer la sostenibilidad del sistema de becas. Finalmente, enfatiza la necesidad de avanzar con prontitud en soluciones normativas e institucionales para evitar afectaciones a la población estudiantil y a la operación de la Institución.

La señora María Estrada Sánchez manifiesta coincidencia con la necesidad de priorizar a la población estudiantil en condición de mayor vulnerabilidad y aclara

que no se pretende desatender los periodos de receso académico, sino reconocer las distintas realidades del estudiantado. Indica que la atención de la situación requiere habilitaciones normativas que permitan a la Administración actuar fuera del régimen ordinario de becas, debido a que en el periodo intersemestral no se cumplen todos los requisitos establecidos. Señala que se cuenta con recursos para atender parcialmente el primer semestre de 2025 y que, en coordinación con diversas instancias, se elaboran listados de población elegible con base en criterios académicos y de matrícula para la eventual ejecución de pagos. Asimismo, plantea la necesidad de una reforma normativa, particularmente del artículo 18, que permita la creación de una figura de apoyo especial para el periodo intersemestral dirigida a estudiantes con matrícula activa y condiciones mínimas de rendimiento académico. Finalmente, reafirma la importancia de fortalecer la sostenibilidad del sistema de becas y del financiamiento institucional, e invita a participar en la formulación de las reformas reglamentarias correspondientes.

La señora Laura Hernández Alpízar solicita aclaración sobre el origen de los recursos utilizados para atender los compromisos mencionados, consultando específicamente de qué fondos se han tomado. Asimismo, consulta si existen otras posibles fuentes o áreas institucionales desde las cuales puedan movilizarse recursos adicionales, y plantea que la atención de la situación debe contemplar tanto medidas inmediatas mediante ajustes normativos como soluciones de carácter estructural. Finalmente, expresa la necesidad de escuchar la posición del sector estudiantil respecto de la situación expuesta.

La señora María Camila Delgado explica que se ha realizado una revisión integral de los objetos de gasto del FSDE, considerando el porcentaje de ejecución del primer semestre para proyectar su comportamiento en el segundo semestre. Señala que este fondo incluye diversos componentes, como comités de viajes al exterior, apoyos culturales y deportivos, entre otros, y que, con base en dicho análisis, se valora la utilización de remanentes sin comprometer la actividad sustantiva de esos comités, con el fin de reforzar el financiamiento de becas socioeconómicas y cubrir el periodo hasta noviembre. Indica que dicho ejercicio de revisión ya fue realizado de manera exhaustiva, línea por línea, y que la propuesta presentada responde a un escenario definido ante la urgencia institucional, sin que existan alternativas adicionales viables dentro de las restricciones presupuestarias actuales. Señala que cualquier ajuste debe ser aprobado por el Comité de Becas y el FSDE, y que el escenario vigente contempla el retorno al esquema de pago base de febrero con ajustes menores, sin posibilidad de mantener los incrementos aplicados en 2025. Añade que la eventual incorporación de recursos del FEES sería complementaria, pero no modifica la situación base, y advierte que no debe generarse expectativa de escenarios alternativos distintos al ya planteado.

La señora María José Zamora Vargas señala que, aunque comprende las consideraciones legales y presupuestarias que rigen la toma de decisiones en el uso de fondos públicos, considera que la forma en que se presentó la

información generó insatisfacción en el estudiantado. Indica que se esperaba la presentación de alternativas concretas o, al menos, de los esfuerzos realizados para su búsqueda. Asimismo, advierte que la percepción estudiantil es de limitaciones institucionales para atender la situación, lo que incrementa la preocupación, especialmente ante la posibilidad de que estudiantes que usualmente recibían dicho apoyo en julio no lo obtengan en esta ocasión.

La señora Raisha Cuero Mosquera manifiesta que la comunidad estudiantil solicita una solución urgente para el mes de julio y señala que, en la sesión anterior, no se brindó suficiente detalle sobre las alternativas o gestiones en curso. Expone que esta situación ha generado una percepción de falta de atención a necesidades básicas como alimentación, vivienda y otros gastos esenciales. Finalmente, solicita agilizar las gestiones para definir el mecanismo de pago, reforzar la información brindada a la comunidad estudiantil y garantizar la continuidad del diálogo con mayor claridad en las propuestas institucionales.

La señora Silvia Watson Araya indica que los ajustes y refuerzos presupuestarios previstos para el segundo semestre ya contemplan el pago correspondiente al mes de julio, por lo que los recursos se encuentran asegurados hasta noviembre con base en los mismos montos ejecutados en el primer semestre, manteniendo así la sostenibilidad del esquema vigente. Señala que esta es la realidad presupuestaria disponible y que no es viable destinar recursos adicionales de forma extraordinaria sin comprometer la estabilidad financiera del próximo periodo. Asimismo, explica que lo que se requiere en este momento es la aprobación de la normativa que permita ejecutar el pago del mes de julio, dado que el financiamiento para el resto del año ya está contemplado dentro del presupuesto asignado. Añade que los montos de beca serán objeto de ajustes técnicos por parte de la unidad competente, y aclara que la información presentada previamente pudo no haber sido interpretada con total claridad, aunque fue debidamente expuesta en sesiones anteriores y en espacios de diálogo con el estudiantado. Finalmente, reitera que no existe un faltante presupuestario general, sino una distribución específica de recursos destinados a becas, los cuales han sido ejecutados en su totalidad en beneficio de la población becaria.

La señora Camila Delgado Agüero manifiesta su coincidencia con lo expuesto por la señora Silvia Watson y señala que la institución ha sostenido múltiples espacios de diálogo con el estudiantado, incluyendo diversas sesiones de trabajo, con la excepción de la reunión de la mañana de ese día por razones de agenda previamente comunicadas. Indica que la presentación utilizada corresponde a la expuesta en la sesión anterior y que el escenario ha sido explicado en reiteradas ocasiones, incluso en contextos de alta tensión por parte del estudiantado. Añade que, conforme a los análisis técnicos realizados con las instancias competentes, la situación presupuestaria actual no permite modificaciones inmediatas, por lo que el escenario definido contempla el pago del mes de julio dentro de la planificación del segundo semestre, con base en

los montos del primer semestre de 2025, sujetos a actualización por las unidades de becas y gestión social. Reitera que la institución mantiene su disposición al diálogo y a la búsqueda de soluciones dentro del marco de la emergencia.

La señora Xinia Artavia Granados indica que ya cuenta con el listado de estudiantes y los montos correspondientes al pago de julio, pero que no puede proceder debido a la ausencia de un respaldo normativo que autorice la ejecución. Solicita la aprobación expedita del Consejo Institucional para habilitar una figura de apoyo económico especial o transitorio que permita realizar el pago. Señala que, una vez aprobado el acuerdo, podrá elaborar de inmediato la planilla correspondiente, con apoyo técnico de sistemas y del área financiera, e incluso asumir la ejecución del proceso en periodos de vacaciones si fuera necesario, reiterando que requiere previamente la autorización institucional para actuar y que posteriormente se gestionarán los procedimientos administrativos correspondientes.

La señora Camila Delgado Agüero agrega que, a partir del análisis de otros objetos de gasto del FSDE y del comportamiento de ejecución del primer semestre, se proyecta un uso similar para el segundo semestre, identificando posibles remanentes que podrían reforzar el componente de becas socioeconómicas sin afectar la actividad sustantiva de los comités, con el fin de extender la cobertura hasta noviembre. Señala que el ejercicio técnico ya fue realizado de forma exhaustiva y que la propuesta debe ser elevada al Comité de Becas y al FSDE para su aprobación, considerando la urgencia institucional. Añade que no es viable plantear escenarios distintos en este momento, dado que no existe disponibilidad presupuestaria para mantener incrementos previos, por lo que se retorna al monto base con el ajuste de febrero, con posibles ajustes menores.

El señor Edgar Castellón Marín señala que desde la Unidad de Tesorería, reafirma la disposición institucional para efectuar los pagos correspondientes al mes de julio en el menor tiempo posible, señalando que, conforme al calendario institucional, estos se han realizado siempre en las fechas establecidas. Indica que en esta ocasión se mantendrá dicha práctica. Asimismo, solicita el ingreso a las instalaciones institucionales para poder ejecutar adecuadamente los procesos operativos necesarios. Finalmente, manifiesta que existe un objetivo común de resolver la situación y exhorta a mantener el orden institucional y el respeto en el marco de las manifestaciones estudiantiles.

La señora María José Zamora Vargas expresa que comprende los argumentos de la administración respecto a la correcta ejecución de los fondos públicos, pero considera que la forma en que se expuso la situación no fue la más adecuada. Señala que existe inconformidad en el estudiantado ante la percepción de ausencia de soluciones concretas y que, aunque se reconocen las limitaciones presupuestarias, la comunidad estudiantil requiere mayor claridad sobre el abordaje de la emergencia. Indica que se esperaba una

exposición más sistematizada de alternativas, incluyendo el análisis de fondos disponibles, los intentos de solución y las razones por las cuales no fue posible implementar otras opciones. Añade que la forma en que se ha comunicado la situación ha generado una percepción de distanciamiento institucional, lo que ha incrementado el descontento estudiantil. Finalmente, manifiesta preocupación por la exposición pública del tema y la posible tergiversación de la información.

La señora Raisha Cuero Mosquera señala que la prioridad debe centrarse en la búsqueda de una solución inmediata para el pago del mes de julio, al ser esta la principal demanda de la comunidad estudiantil. Expone que la falta de información clara ha generado confusión y una percepción de distanciamiento institucional, por lo que los estudiantes requieren explicaciones más detalladas sobre las decisiones adoptadas y las alternativas evaluadas. Asimismo, enfatiza la necesidad de garantizar la entrega oportuna del apoyo económico, considerando las necesidades básicas en materia de alimentación y vivienda.

La señora Silvia Watson Araya aclara que los ajustes y refuerzos presupuestarios del segundo semestre permiten cubrir el pago de julio y sostener las becas hasta noviembre con base en los mismos montos del primer semestre, señalando que el presupuesto se mantiene equilibrado y que no es posible realizar incrementos adicionales sin afectar la sostenibilidad futura. Indica que no existe un faltante presupuestario, sino una planificación conforme a los recursos disponibles, y que los fondos ejecutados han sido destinados efectivamente a becas estudiantiles. Añade que el Departamento de Gestión de Becas será el encargado de realizar los ajustes correspondientes.

La señora Camila Delgado Agüero indica que se han desarrollado múltiples espacios de diálogo con la representación estudiantil y que la información presentada corresponde al análisis técnico disponible. Señala que, aunque comprende la frustración del estudiantado, no es posible modificar en este momento la estructura presupuestaria ni plantear escenarios distintos a los ya expuestos. Reitera que la institución ha mantenido transparencia en la comunicación y que ha trabajado con equipos técnicos en la búsqueda de soluciones dentro del marco de las restricciones existentes.

El señor Nelson Ortega Jiménez plantea la necesidad de tramitar con carácter urgente una reforma normativa al artículo 18 del reglamento del FSDE, señalando que el tema debe ser atendido en el menor plazo posible, incluso mediante sesión extraordinaria del Pleno, con el fin de habilitar el pago del mes de julio. Propone coordinar de forma integrada entre instancias técnicas, administrativas y la representación estudiantil, evitando tratamientos paralelos, y sugiere que el documento avance de forma acelerada para contar con una propuesta prácticamente lista al día siguiente.

En la discusión, varias personas coinciden en la urgencia del tema y en la necesidad de definir rápidamente la ruta de trabajo. Se plantea que la Comisión

de Análisis de Asuntos Estudiantiles (CAAE) podría atender el tema con mayor rapidez, así como la posibilidad de sesiones extraordinarias, ajustes de agenda o incluso procedimientos de consulta. También se debate si la propuesta debe ser construida por la administración, por el Consejo Institucional o de forma conjunta con las instancias técnicas y la representación estudiantil, prevaleciendo la idea de un abordaje colaborativo para garantizar coherencia, rigurosidad y viabilidad.

Finalmente, se acuerda la necesidad de una coordinación integral y acelerada entre todas las partes, con el objetivo de construir una propuesta unificada que permita atender la situación de forma oportuna, convocando a sesión extraordinaria del Pleno e incluyendo a las instancias técnicas clave para garantizar el avance del documento en el corto plazo.

El señor Johan Carvajal Godínez plantea consulta orientada a reducir la presión estudiantil, considerando el impacto académico que enfrenta la población estudiantil, y posteriormente sugiere que, de alcanzarse un acuerdo el lunes, podría atenderse la situación debido a su impacto académico y administrativo.

La señora Raisha Cuero señala que la situación es compleja debido al malestar existente en la comunidad estudiantil tras una reunión previa, indicando que actualmente prevalece una posición de no retroceso. Propone que los integrantes del Consejo Institucional se acerquen a las instalaciones para dialogar directamente con la población estudiantil y comunicar los avances e intenciones institucionales, así como trasladar una posición formal del Consejo sobre lo discutido y las decisiones preliminares. Finalmente, indica que, de plantearse una negociación, esta debe realizarse de forma inmediata, ya sea el mismo día o al siguiente, dada la urgencia del proceso.

El señor Teodolito Guillén Girón manifiesta que podría acudir a conversar con la población estudiantil, siempre que exista un compromiso formal por escrito por parte de la Rectoría o Vicerrectoría, que respalde las acciones a ejecutar, particularmente en lo relativo a la reforma reglamentaria y el tratamiento del tema presupuestario. Indica que, con dicho respaldo, podría trasladar una posición institucional basada en la buena fe.

El señor Nelson Ortega Jiménez solicita la elaboración de un oficio dirigido a la Rectoría para requerir la confirmación formal del contenido presupuestario que permita, en caso de existir el respectivo respaldo normativo, efectuar el depósito de becas correspondiente al mes de julio, tomando como referencia el monto del primer semestre, a fin de contar con certeza institucional para la eventual ejecución del pago. Propone mantener la coordinación y programar una nueva reunión para el día siguiente en horas de la mañana.

El señor Teodolito Guillén Girón solicita ser informado de cualquier avance relacionado con el comunicado o respuesta de la Rectoría, e indica su disposición para dialogar con estudiantes si se le autoriza.

La señora Raisha Cuero Mosquera indica que actualmente no existe una petitoria formal por parte del movimiento estudiantil, más allá de solicitudes generales relacionadas con el depósito de julio y la situación presupuestaria.

El señor Nelson Ortega Jiménez da por concluida la reunión, indicando la continuación del trabajo institucional.

Se dispone

- **Remitir oficio a la Rectoría para solicitar la siguiente información: confirmar si se cuenta con el contenido presupuestario para atender el pago de un apoyo económico correspondiente al mes de julio, así como indicar el monto disponible para ese fin y sobre cuál base se estaría trabajando (2025 o 2026).**
- **Continuar con la revisión y el análisis de la propuesta en una reunión extraordinaria que se realizará el día de mañana.**

5. Exp-CI-620-2026 Propuesta AUDI-077-2026 Plazas de la Auditoría Interna para el periodo 2027

Este tema se traslada para la próxima reunión, en virtud de que se prioriza la atención de la audiencia relacionada con las becas estudiantiles.

6. Exp-CI-629-2026 Propuesta AUDI-096-2026 Requerimientos presupuestarios Auditoría Interna 2027

Este tema se traslada para la próxima reunión, en virtud de que se prioriza la atención de la audiencia relacionada con las becas estudiantiles.

7. Exp-CI-645-2026 Propuesta AUDI-AD-002-2026 advertencia plazas permanentes Auditoría Interna

Este tema se traslada para la próxima reunión, en virtud de que se prioriza la atención de la audiencia relacionada con las becas estudiantiles.

8. Exp-CI-646-2026 Propuesta Comunicado sobre las acciones para la atención de las condiciones de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Centro Académico de Alajuela. Atención al oficio EE-189-2026

Este tema se traslada para la próxima reunión, en virtud de que se prioriza la atención de la audiencia relacionada con las becas estudiantiles.

9. Exp-CI-070-2023 Propuesta AUDI-196-2018 AUDI-196-2021 Lineamientos Auditoría Interna *A cargo de la Máster Laura Hernández Alpizar*

Este tema se traslada para la próxima reunión, en virtud de que se prioriza la atención de la audiencia relacionada con las becas estudiantiles.

10. Informe de foro con el Consejo Asesor del CTLSC *A cargo del Máster Randall Blanco B.*

Este tema se traslada para la próxima reunión, en virtud de que se prioriza la atención de la audiencia relacionada con las becas estudiantiles.

11. Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con cuatro minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Técnica de Apoyo